

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 20 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N° 1.003.1

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna, y que en el caso de ausencia de la titular, delega a don Luis Moreira Uribe, en calidad de Administrador Municipal Subrogante; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 397 de fecha 09 de febrero de 2018, que autoriza permiso y asigna patente en Bien Nacional de Uso Público a contribuyente que se indica; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 397 de fecha 09 de febrero de 2018, que autoriza permiso en BNUP; a contribuyente que se indica en el punto 1°:

**a) DONDE DICE:**

1.- AUTORIZESE a contar del primer semestre de 2018, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre bien nacional de uso público, y asignación de patente municipal, a **BAHAA ALDIK**, cédula de identidad Tachado Ley N° 19.628, el cual será ejercido con un **Anaquel**, específicamente en la siguiente ubicación: **Vereda poniente costado Cementerio Católico por Recoleta; instalándose con un anaquel**, que posee las siguientes medidas; largo 1,20 m, por 0,80 m de ancho, y de altura 0,60 m, ejerciendo el giro de: venta de relojes y lentes.

**b) DEBE DECIR:**

1.- AUTORIZESE a contar del primer semestre de 2018, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre bien nacional de uso público, y asignación de patente municipal, a **BAHAA ALDIK**, cédula de identidad Tachado Ley N° 19.628, el cual será ejercido con un **Anaquel**, específicamente en la siguiente ubicación: **a 15 metros hacia el norte del acceso del Cementerio General, por la vereda poniente de Av. Recoleta; instalándose con un anaquel**, que posee las siguientes medidas; largo 1,20 m, por 0,80 m de ancho, y de altura 0,60 m, ejerciendo el giro de: venta de dulces y confites envasados provenientes de fábricas autorizadas con Resolución Sanitaria Exenta del SEREMI de salud rotulada en el envase, accesorios para celulares (no autoriza la venta de repuestos).

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho, a archivo  
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM/jpd

137s106



LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"